



42  
DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1942/2017-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1 DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019**

**Dictamen 11-2018-2019/CSP-CR**

Señor presidente:

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población el proyecto de ley **1942/2017-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Nelly Cuadros Candia, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1, del distrito de Santiago, provincia y departamentos de Cusco.

El presente dictamen fue aprobado con el voto unánime de los presentes, en la sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el 13 de marzo de 2019. Votaron a favor los congresistas Cevallos Flores, Guía Pianto, Melgarejo Páucar, Pacori Mamani, Saavedra Vela, Salazar De la Torre, Vásquez Sánchez, Villanueva Mercado y Donayre Gotzch.

**1. SITUACIÓN PROCESAL**

**1.1. Antecedentes**

El Proyecto de Ley 1942/2017-CR, “Ley que Declara de Preferente Necesidad Pública e Interés el mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena de Nivel III-1 del Departamento del Cusco”, ingresó al Área de Trámite Documentario el 03 de octubre de 2017, y fue derivado para su estudio y dictamen a la comisión de Salud y Población el 06 de octubre de 2017, como única comisión dictaminadora.

La iniciativa legislativa materia del presente dictamen cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual fue admitida a trámite y se realizó el estudio correspondiente.

## 1.2. Contenido de la Propuesta

El Proyecto de Ley 1942/2017-CR propone declarar de preferente necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena de Nivel III-1 del Departamento del Cusco

La exposición de motivos de la mencionada iniciativa de ley señala que en la medida que nuestra Constitución Política del Estado recoge el derecho fundamental a la salud, el Estado se encuentra obligado a facilitar las condiciones que garanticen el acceso de todos los habitantes al servicio de salud, que debe ser implementado mediante políticas de gobierno eficaces, pues su vulneración atenta directamente contra el derecho a la vida, no solo en lo relacionado con la existencia de la persona sino en la calidad de vida que la misma debe tener.

Señala que el Hospital Antonio Lorena es uno de los principales hospitales de la ciudad de Cusco, cuyo mejoramiento de capacidad resolutiva se encuentra paralizada desde el año 2014, ocasionado que los servicios de salud colapsen, aunado a la inoperatividad de los equipo biomédicos y el deterioro de las instalaciones eléctricas, de agua y desagüe, entre otros, afectando directamente a un aproximado diario de 1, 380 personas de Cusco así como a 350 pobladores de Apurímac, Puno y Madre de Dios, quienes tienen que programar sus operaciones entre 2 a 3 meses, por lo que resulta indispensable la ejecución del nuevo hospital a la brevedad posible y el mejoramiento de su capacidad resolutiva de servicios de salud, con la finalidad de garantizar el acceso universal a la salud de los 444, 080 beneficiarios potenciales.

## 2. OPINIONES E INFORMACIÓN

### 2.1. Opiniones solicitadas

Respecto del proyecto de Ley 1942/2017-CR, la Comisión de Salud y Población solicitó opinión a las siguientes instituciones:

**Cuadro 01**

Proyecto de Ley 1942/2017-CR		
Institución	N° de oficio	Recepción
Ministerio de Economía y Finanzas	Oficio N° 273-2017-2018-CSP/CR	13.10.2017
Ministerio de Salud	Oficio N° 274-2017-2018-CSP/CR	16.10.2017

Proyecto de Ley 1942/2017-CR		
Institución	N° de oficio	Recepción
Gobierno Regional de Cusco	Oficio N° 275-2017-2018-CSP/CR	24.10.2017
Municipalidad Provincial de Cusco	Oficio N° 276-2017-2018-CSP/CR	24.10.2018
Ministerio de Salud	Oficio N° 950-2018-2019-CSP/CR	24.01.2019

## 2.2. Opiniones recibidas

La Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, a la fecha, ha recibido las siguientes opiniones:

- **El Ministerio de Economía y Finanzas**, mediante Oficio 2737-2017-EF/10.01, de fecha 8 de enero de 2018, suscrito por la ministra Claudia Cooper Fort, formula observación señalando que el proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1 – Cusco”, materia de la propuesta legal, se encuentra actualmente en ejecución por el Gobierno Regional del Departamento de Cusco, concluyendo que las declaraciones de preferente necesidad pública e interés nacional que realicen las Entidades Públicas o el Congreso de la República, al ser expresiones declarativas, no constituyen aspectos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ni del Sistema Nacional de Presupuesto.
- **El Ministerio de Salud**, mediante Oficio 3252-2017-DM/MINSA de fecha 23 de noviembre de 2017, suscrito por el ministro Fernando Antonio D’Alessio Ipinza, emite opinión concluyendo que el proyecto de Ley resulta innecesario.
- **El Gobierno Regional Cusco**, mediante Oficio 744-2018-GR-CUSCO/GRI, de fecha 22 de noviembre de 2018, emite opinión señalando que la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1 de Cusco”, que impulsa el proyecto de Ley, se encuentra siguiendo los lineamientos normativos correspondientes, por lo que respalda la necesidad de su pronta culminación.
- **Opiniones ciudadanas.** Al 13 de marzo de 2019 no se han registrado opiniones ciudadanas en el portal institucional del Congreso de la República.

### 3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (TUO Aprobado por el D.S. 304-2012-EF).
- Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley 30073, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 30519 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Decreto Legislativo 1157, que aprueba la modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.
- Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

### 4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

#### a) Análisis técnico

La salud es un derecho fundamental de la persona, por ello, el Estado debe establecer metas concretas en la Política de Salud, con énfasis en la gestión hospitalaria. En ese sentido, a través de la propuesta materia de estudio, se pretende el mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena – Nivel III -1, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco. Este requerimiento se vuelve recurrente ante la creciente demanda de pacientes, originada a su vez, por el aumento de la población cusqueña pero también de los usuarios en general, en la medida que este hospital atiende también a pobladores de Apurímac, Madre de Dios y Puno.

Esta situación debe atenderse en observancia a lo dispuesto por la Ley General de Salud, que señala – en su Título Preliminar- que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y al mismo tiempo un medio para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por tanto, la protección de la salud es una responsabilidad del Estado y ésta responsabilidad que no se agota tan sólo con la creación de un marco legal adecuado, sino que lo obliga a una intervención directa mediante un sistema eficaz de provisión de servicios, que ciertamente implica la creación,

administración y supervisión de una institucionalidad sustentada en una infraestructura suficiente.

A su vez, el Plan Nacional Concertado de Salud, elaborado en el año 2007, plantea como visión al año 2020 que los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, con un enfoque de interculturalidad, y de una activa participación ciudadana, señalando que las instituciones del sector salud se articulan para lograr un sistema fortalecido, integrado y eficiente, que brinda servicios de calidad, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal.<sup>1</sup>

El Tribunal Constitucional <sup>2</sup> ha precisado, respecto del derecho a la salud, que "La conservación del estado de salud en cuanto contenido del derecho constitucional a la salud comprende, a su vez, el derecho de acceso y goce de las prestaciones de salud. La conservación de la salud no es posible sin el acceso y sin el goce de las prestaciones correspondientes. Por esto, el acceso y el goce de las prestaciones de salud también están comprendidos en cuantos ámbitos de protección o contenidos del derecho a la salud. En consecuencia, una denegación arbitraria o ilegal del acceso a la prestación, una restricción arbitraria de la prestación, una perturbación en el goce de la misma o, finalmente, una exclusión o separación arbitraria o ilegal de la prestación, constituyen lesiones del derecho constitucional a la salud".

Asimismo, el tribunal ha señalado que el acceso a las prestaciones de salud, prevista en el artículo 11 de la Constitución constituye una manifestación -no única por cierto- de la garantía institucional de la seguridad social<sup>3</sup>. Estas prestaciones, que corresponden a un sistema contributivo, se concretizan a través del derecho a la salud, pues es la variación del estado de normalidad orgánica funcional, tanto física como mental, la que se busca resguardar. **Por ello en el Estado recae el deber de "(...) garantizar una progresiva y cada vez más consolidada calidad de vida, invirtiendo en la modernización y el fortalecimiento de todas las instituciones encargadas de la prestación del servicio de salud, debiendo para tal efecto adoptar políticas, planes y programas en ese sentido.** Los servicios de salud, por consiguiente, cobran vital importancia en una sociedad, pues de su existencia y funcionamiento depende no solo el logro de mejores niveles de vida para las personas que la integran, sino que incluso en la eficiencia de su

<sup>1</sup> Plan Nacional Concertado de Salud, Julio de 2007 [http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/000\\_pncs.pdf](http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/000_pncs.pdf) (Última visita 25/01/2019)

<sup>2</sup> STC 07231-2005-P A/TC.

<sup>3</sup> STC O 1711-2004-AA/TC.

prestación se encuentran en juego la vida y la integridad de los pacientes". (El énfasis es nuestro)

En tal sentido, el derecho a la salud debe ser entendido como un indiscutible derecho fundamental que no se agota únicamente con la mención declarativa del mismo sino que supone la ejecución de acciones para efectivizar el mismo, el cual debe estar reconocido para toda persona humana, debe garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al servicio de la salud y debe **garantizar un obrar adecuado y un estándar mínimo en la actuación de las entidades prestadores (privadas o públicas) del servicio de salud, enmarcándose dentro de estas, la ejecución de acciones tendientes al mejoramiento continuo de hospitales y centros de salud, que como en el caso que se analiza, requiere de actuación inmediata y ejercicio de las facultades e iniciativas del Poder Ejecutivo, pues atiende a un número importante de pobladores, lo cual incrementa la urgencia de la inversión que corresponda.**

En ese marco de deber de ejecución de incremento, modernización y prestación de servicios de instituciones de salud, se encuentra el proyecto de Ley 1942/2017-CR, que tiene como objetivo, otorgar prioridad al mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, el mismo que se ha visto retrasado desde el año 2014, generando el colapso de los servicios de salud en el hospital de contingencia, superando la capacidad de atención. No cuenta con espacios para hospitalización ni atención, los equipos biomédicos se encuentran inoperativos, obsoletos y malogrados en un 30% aproximadamente y el porcentaje restante en estado malo o regular, al igual que enseres y mobiliario. La cantidad de camas (en un número total de 130), resulta insuficiente para el número de atenciones diarias, aunado a la ausencia de contendores necesarios y equipos biomédicos indispensables para mantener un adecuado ambiente durante la prestación del servicio, conforme al cuadro elaborado por la Municipalidad Distrital de Santiago, provincia y departamento de Cusco<sup>4</sup>, que se reproduce a continuación:

<sup>4</sup> Fuente: Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1942/2017-CR – Elaboración de cuadro: Municipalidad Distrital de Santiago – Cusco



**CUADRO N° 02**

**ESTADO Y NECESIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS  
INDISPESABLES – HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III – 1  
CUSCO**

EQUIPO	CONDICIÓN			EQUIPO BIOMÉDICO REQUERIDO
	EXISTENTE	INOPERATIVO/ MALOGRADO	INEXISTENTE	
CALEFACTOR/VE NTILACIÓN	X	X		
REFRIGERACIÓN	X	X		
CENTRÍFUGA	X			
REFRIGERADORA	X	X		
DESIONIZADOR (E.L.G.A)	X			1
INCUBADORA	X			
ANALIZADOR DE CULTIVOS AUTOMATIZADO	X			
HORNO ESTILIZADOR	X	X		
CONSERVADOR	X	X		
CONSERVADORA	X	X	X	10
CENTRIFUGAS			X	7
BALANZAS ANALÍTICAS			X	4
LABOT. DE EMERGENCIA				
EQUIPO DE SEMIAUTOMÁTICO DE BIOQUÍMICA			X	1
COMPUTADORAS - SISTEMATIZADOR			X	
ANALIZADOR HEMATOLÓGICO			X	2
ANALIZADOR BIOQUÍMICO			X	2
ANALIZADOR INMUNOLÓGICO			X	2
ANALIZADOR DE ORINA AUTOMÁTICO			X	2
ANALIZADOR BIOQUÍMICO AUTOMATIZADO (ROCHE)	X			1
EQUIPO DE GASES ATERIALES Y ELECTROLITOS (ROCHE)	X			1
ANALIZADOR MICROBIOLÓGICO AUTOMÁTICO	X			2

EQUIPO	CONDICIÓN			EQUIPO BIOMÉDICO REQUERIDO
	EXISTENTE	INOOPERATIVO/ MALOGRADO	INEXISTENTE	
MÁQUINA ANESTESIA	2			5
MONITORES	2			4
MESAS QUIRÚRGICAS	2			3
SIALÍTICAS	2			3
LAVADOR DE MANO CON CENSORES		X		1
DEFIBRILADOR		3		5
ELECTROBISTURÍ	4			2
ASPIRADORAS	4			3
CAMILLAS		6		5
<b>INSTRUMENTAL</b>				
PINZAS HEMOSTÁTICAS		X		50
BACAUSE DE CAMPO		X		50
PINZAS ALIS		X		50
TIJERAS METHEMBAU		X		50
TIJERAS MAYORCITAS		X		30
TIJERAS MAYOCURVA		X		30
HISTEROSCOPIO	1			1
SISTOSCOPIO		1		1
RECEPTOSCOPIO		1		1
MICROSCOPIO		1		1
BOMBA DE INFUSIÓN		1		1
FRONTO LUZ			X	2
TORRE DE LAPAROSCOPIA			X	1
TOMÓGRAFO MÁS INSTALACIONES			X	1
CALEFACTOR			X	1
TANQUE DE OXÍGENO		14		14
PULSIOXÍMETRO		4		4
MONITORES		4		4
VENTILADOR		X		
BALANZAS		X		6
DEFIBRILADOR		X		6
REFRIGERACIÓN		X		6
<b>GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</b>				
MESA PARA PARTOS	3			2
ECÓGRAFO	2			2
EQ. DELEGRAO UTERINO	3			4
MONITORES DE FUNC. VITALES	3			2





EQUIPO	CONDICIÓN			EQUIPO BIOMÉDICO REQUERIDO
	EXISTENTE	INOOPERATIVO/ MALOGRADO	INEXISTENTE	
MONITORES FETALES ELECTRÓNICOS	0			3
VENTALIDORES		2		3
MONITORES		2		4
VENTILADOR LTB		2		2
CAMILLAS		1		2
VENTILADOR 2000				6
VENTILADOR 350ML.		X		2
MONITORES DE 10 PARÁMETROS			X	6
BOMBA DE INFUSIÓN				30
CAMILLA CON BARANDAS			X	5
CAMAS DE EMERGENCIA CON SISTEMA ELECT-HIDRÁULICO TIPO UCI	20		X	20
MONITORES DE 8 PARÁMETROS		X		5
BOMBAS DE INFUSIÓN		X		10
VENTILADOR MECÁNICO		X		5
DEFIBRILADOR		X		1
CAMILLAS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES		X		10
SILLAS DE RUEDAS		X		15
VENTILADORES MECÁNICO		2		2
BOMBAS DE INFUSIÓN		12		12
ECÓGRAFO		1		1
ASPIRADORA		1		1
MANÓMETROS	1			1
BOMBA DE INFUSIÓN		1		1
MONITORES CARDIACOS			X	1

En esa medida, estando al alto número de usuarios y pacientes, resulta imperativo el mejoramiento de sus servicios a través de la declaración de necesidad pública e interés nacional; de modo tal que el Poder Ejecutivo pueda dar inmediata atención y prioridad al proyecto "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III - 1, Cusco", el cual cuenta con un ingreso al Banco

de Proyectos de Inversión Pública del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con Código 70876, con la finalidad de dotar a este hospital de los servicios y equipamiento necesarios para satisfacer las demandas de una población que actualmente se encuentra desatendida.

#### b) Creación y situación actual del Hospital Antonio Lorena – Cusco <sup>5</sup>

El Hospital Antonio Lorena, es un órgano desconcentrado de la Dirección de Salud Cusco (Ley 27657, Ley del MINSA y su Reglamento, aprobado con el D.S. 013-2002-SA), ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco. Ocupa un área total de 44,000 m<sup>2</sup>, con 12,324 m<sup>2</sup> de área construida. Inició su funcionamiento el 21 de octubre de 1934, ofreciendo los siguientes servicios básicos a la población:

1. Departamento de Consulta Externa y Hospitalización.
2. Departamento de Medicina
  - Servicio de Medicina Interna
  - Servicio de Medicina Especializada
  - Servicio de Medicina Física Y Rehabilitación
  - Unidad de Cuidados Intensivos Adultos
3. Departamento de Cirugía
  - Servicio de Cirugía General
  - Servicio de Cirugía Especializada
4. Departamento de Pediatría
  - Servicio de Pediatría
  - Servicio de Neonatología
  - Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal
3. Departamento de Gineco-Obstetricia
  - Servicio de Ginecología
  - Servicio de Obstetricia
  - Servicio de Obstetricas
4. Departamento de Odontostomatología
5. Departamento de Enfermería
  - Servicio de Enfermería en Hospitalización y Consultorios Externos
  - Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos
  - Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico
6. Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
  - Servicio de Emergencia
  - Unida de Traumashock

<sup>5</sup>En: <http://hospitalantoniolorena.pe/resena-historica/> // Última vista 25 de enero de 2019.

7. Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
8. Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
  - Servicio de Patología Clínica
  - Servicio de Anatomía Patológica
9. Departamento de Diagnóstico por Imágenes
10. Departamento de Apoyo al Tratamiento
  - Servicio de Nutrición y Dietética
  - Servicio Social
  - Servicio de Psicología
  - Servicio de Farmacia

La actual infraestructura en uso del Hospital fue construida en material de adobe. Consta de un pabellón principal edificado en dos niveles, destinado al uso administrativo. Se completa con los ambientes de consultorios de especialidad construidos de un nivel en concreto; cinco pabellones principales de un nivel (medicina, maternidad, pediatría, cirugía y trauma) en uso para hospitalizados; una sala quirúrgica de dos niveles contigua al pabellón de cirugía en material de adobe.

Al noreste, alberga ambientes de un nivel para el servicio de emergencia, laboratorio, diagnóstico por imágenes, odontología, consultorios de pediatría y programas, todos ellos en material de adobe. En la parte céntrica del terreno se hallan los servicios de Logística en adobe de dos niveles; el local de Nutrición de dos niveles en material adobe y la capilla contigua al servicio de pediatría; asimismo, el servicio de Centro Obstétrico que se ubica al lado del servicio de Neonatología, construido en concreto de dos niveles; en la parte este, contiguo a la avenida Grau, se halla el servicio de Lavandería construido en adobe de un nivel y en la parte sur sobre la avenida A. Lorena se halla los servicios de Patología y Morgue construidos en material de adobe de un nivel.

Tras el sismo de agosto de 2007, los ambientes más afectados fueron el servicio de Pediatría con rajadura y ligeros hundimientos de paredes; en el servicio de Nutrición se observa incremento en rajaduras de paredes con ligeros hundimientos de muros; en Maternidad se observa ligero asentamiento de muros; en Cirugía, Sala de Operaciones, Traumatología y Medicina, se observan ligeras rajadura de paredes y revestimiento aéreos; en el edificio principal, Logística, Sismed y Lavandería se evidencia pequeñas fisuras en las paredes; en el servicio de Laboratorio se observa ruptura de columna median y varias fisuras en paredes, finalmente, en los servicios de diagnóstico por imágenes, patología y consultorios de programas se evidencian numerosas rajaduras en sus muros.

En cuanto a los muros perimétricos, una sección en la avenida Grau y calle Clorinda Matto se evidencian pequeños asentamientos de muros con ligera inclinación. Los ambientes que mostraron estabilidad tras el último sismo fueron Neonatología, residencia médica y casa fuerza. En los reservorios de agua de tanque aéreo y el que se halla contiguo al servicio de Emergencia se han evidenciado ligeras rajaduras aparentemente superficiales. Tras el sismo del agosto de 2007 gran parte de estos ambientes fueron declarados inhabitables.

En la actualidad, es considerado como Hospital de Referencia Regional de Nivel III-1, atiende generalmente a población de bajos recursos económicos de los distritos más poblados del departamento Cusco como son Cusco, San Sebastián, Santiago, Sicuani, Wanchaq, Echarate, Espinar, Santa Ana, San Jerónimo y Santo Tomás. Los beneficiarios de la capacidad resolutive de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1, son alrededor de 444, 080 personas. Se tiene que el área de influencia se divide directa e indirectamente, bajo el concepto de accesibilidad como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 03**

**INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA – HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III – 1 – CUSCO**

INFLUENCIA	POBLACIÓN	DISTANCIA	PROVIDENCIAS BENEFICIADAS	DISTRITOS BENEFICIADOS
DIRECTA	367, 791	1 HORA	CUSCO	Cusco
				Poroy
				Ccorca
				San Jerónimo
				San Sebastián
				Santiago
				Saylla
				Wanchaq
INDIRECTA	804, 703	MÁS DE 1 HORA	Acomayo	
			Calca	
			Canas	
			Canchis	
			Chumbivilcas	
			Espinar	
			La Convención	
			Paruro	
			Paucartambo	
			Quispicanchis	
Urubamba				

Fuente: Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1942/2017-CR

La problemática actual de esta población y objeto de la presente iniciativa, es sin duda la paralización de la construcción del nuevo Hospital Antonio Lorena, obra que si bien fue registrada en el Banco de Proyecto de Inversión y más adelante en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) con la denominación “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1 Cusco” con código SNIP 70876, y que cuenta con declaración de “viable” por parte de la Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora y Oficina de Programación e Inversiones (Gobierno Regional de Cusco), desde el 29 de agosto de 2017, a la fecha no se evidencia ejecución de la misma, sino la postergación de los diversos procesos, perjudicando a 804,703 habitantes, sin tomar en consideración el 2.22% de proyección de crecimiento a nivel de la provincia de Cusco conforme lo ha señalado el INEI, máxime si la Dirección Regional de Salud de Cusco ha informado <sup>6</sup> que la región Cusco cuenta con 331 Establecimientos de Salud (EE.SS), de los cuales 131 son Puestos de Salud sin médico; 109 son Puesto de Salud con un equipo básico (médico, enfermera y técnico en enfermería); 45 son Centros de Salud que hacen internamiento, 37 son Centros de Salud que realizan internamiento de casos simples; 04 Hospitales locales de capacidad intermedias y **solo 02 Hospitales de capacidad compleja, los cuales tienen problemas de infraestructura y equipamiento que dificultan la atención de calidad, sumando al déficit de profesionales de salud para toda la región.**

Durante los últimos años, se llegaron a índices bastante altos de mortalidad materna, llegando a 29 las muertes de las mujeres en etapa de gestación, parto o puerperio; la mortalidad perinatal (durante la gestación y los primeros 28 días de nacido) llegó a 396 periantos muertos; aunado a una baja cobertura de partos institucionales en el ámbito rural, que apenas llego al 77.3%, sufriendo un descenso de 14.5%, así como 19.9% de desnutrición crónica en niños menores de 5 años y un 20.3% anemia en niños de 6 a 36 meses de edad y el 50, 6% en niños menores de 3 años, sobre todos en las provincias más pobres de la región,

Por lo que la propuesta de declaración de necesidad pública e interés nacional del “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1 del departamento de Cusco”, deviene en urgente, conviniendo precisar que la declaratoria de prioridad de interés nacional constituye el ejercicio de la facultad que asiste al Poder Legislativo de expresar la voluntad política que permita direccionar la gestión en los distintos niveles de gobierno, llamando la atención al Poder

<sup>6</sup> [http://transparencia.regioncusco.gob.pe/attach/publicaciones/2018/1-esti%C3%B3n%20y%20Acciones%20en%20los%2011%20D%C3%ADas\\_OK.pdf](http://transparencia.regioncusco.gob.pe/attach/publicaciones/2018/1-esti%C3%B3n%20y%20Acciones%20en%20los%2011%20D%C3%ADas_OK.pdf) (Última visita 25/01/2019)

Ejecutivo, al gobierno regional o local para que determinado proyecto de inversión sea priorizado y ejecutado, luego de ser incluido en el ejercicio presupuestal correspondiente, máxime aún, si el objeto de la presente propuesta es el resultado de la sumatoria de diversos esfuerzos como el trabajo del Gobierno Regional de Cusco y el Ministerio de Salud.

En ese sentido, debido a la compleja situación de vulnerabilidad sanitaria en la que se encuentra la población afectada y el precario estado de infraestructura hospitalaria del departamento de Cusco, se requiere con urgencia el avance en la ejecución de los proyectos pendientes en los hospitales que vienen siendo postergados de manera indefinida cuando deberían priorizarse en su ejecución, por lo que la declaratoria de prioridad que formula el proyecto de ley, objeto de la presente, se encuentra debidamente sustentado, pues el peso significativo que la declaratoria de prioridad de interés nacional obtendrá se manifestará después en la acción del Poder Ejecutivo en sus diversos niveles.

### **c) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

La Comisión de Salud y Población considera que la iniciativa legislativa materia del presente dictamen se fundamenta en los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, que señalan que todos los peruanos tienen derecho a la protección de su salud. Así, el Estado determina la política nacional de salud y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, teniendo además la responsabilidad de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todo el acceso equitativo a los servicios de salud.

Por su parte, el numeral 1 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú señala que es atribución del Congreso dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. Entre estas leyes se encuentran las denominadas declarativas.

Ahora, si bien es cierto, las declaraciones de prioritario interés público, de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional que realiza el Congreso de la República son expresiones que no comprometen directa e inmediatamente al Sistema Nacional de Programación Multianual e Inversión, dichas declaraciones, al ser emitidas por un poder de Estado a través de la categoría normativa de ley, adquieren un peso significativo y de observancia para los demás poderes del Estado, entre ellos, el Ejecutivo. Pues como lo ha señalado Marcial Rubio Correa<sup>7</sup>, existen normas jurídicas declarativas que tienen la

<sup>7</sup> Cf. RUBIO, Marcial. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Lima. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. 2015, p. 90

particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito pero que mantienen vigencia y, en muchos casos, constituyen verdaderos principios generales del derecho.

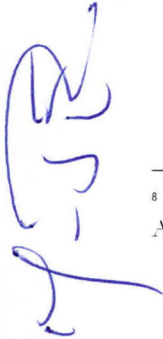
En ese sentido, las normas declarativas son aquellas que declarar un estado jurídico; aunque no contienen un mandato o un deber y mucho menos otorgan una facultad, son indispensables para que el destinatario pueda ser titular activo o pasivo de las normas jurídicas y en esa medida, el Congreso de la República ha emitido un importante número de leyes declarativas con la finalidad de llamar la atención sobre determinados actos u obras de infraestructura que, a su juicio, deberían ser programados y priorizados para su ejecución por el Poder Ejecutivo, por los gobiernos regionales o por los gobiernos locales, sin que ello signifique invadir las competencias constitucionales y legales de estos niveles de gobierno, pues únicamente configura el ejercicio legítimo de su función de direccionar la política en los distintos niveles de gobierno.

Por ello, esta Comisión de Salud y Población considera que la propuesta de ley declarativa tiene que ver con las atribuciones constitucionales de legislar que tiene el Congreso de la República y en uso de dicha atribución llama la atención al Poder Ejecutivo en sus tres niveles para que generen las condiciones que permitan darle cumplimiento a ese interés público y necesidad pública, por lo que recomienda al Pleno del Congreso de la República, siguiendo otros antecedentes, se emita una ley que declare de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III -1, ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco.

### c) **Análisis costo-beneficio**

En el presente dictamen vamos a realizar un análisis cualitativo que identifique los efectos sobre las personas o los grupos de personas en las que impactará la norma propuesta, es decir, los involucrados.<sup>8</sup>

Los involucrados en la propuesta legislativa y los efectos que tendrían sobre estos, de aprobarse se detallan en el cuadro siguiente:

  
<sup>8</sup> Cf. Guerra García, Gustavo y otro. Guía para la evaluación de proyectos de Ley. Segunda Edición. Lima Asociación Civil Transparencia, 2013, p 20

**CUADRO 04**

**Efectos cualitativos de los involucrados de aprobarse la iniciativa legislativa**

Involucrados	Efectos directos <sup>9</sup>	Efectos indirectos <sup>10</sup>
Población usuaria de los servicios de salud (Cusco, Apurímac, Madre de Dios y Puno).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contará con una norma que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de una nueva infraestructura y equipamiento para el Hospital Regional del Cusco.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contará con servicios de salud que ofrece mejor infraestructura y equipamiento.</li> <li>Contará con servicios de atención de salud más oportunos, eficientes y de mejor calidad</li> </ul>
Hospital Antonio Lorena – Nivel III – 1, Cusco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contará con una norma que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de una nueva infraestructura y equipamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contará con una nueva infraestructura y se le dotará de equipamiento.</li> <li>Fortalecerá su capacidad resolutive de atención de servicios de salud.</li> </ul>
Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindará asistencia técnica al Gobierno Regional del Cusco para la elaboración del proyecto de inversión pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluirá este proyecto en el Plan de Inversiones en Salud.</li> <li>Cumplirá con los objetivos de la reforma en salud del Acuerdo Nacional.</li> </ul>
Gobierno Regional de Cusco	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborará el proyecto de inversión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amplia la cobertura de salud.</li> <li>Recupera la credibilidad y confianza de la población.</li> </ul>

La expedición de la presente Ley, al ser declarativa, no irroga gastos al Estado; lo que se establece es una llamada de atención al Gobierno Regional del Cusco para que planifique

<sup>9</sup> Son los impactos que se producen como consecuencia directa de la norma (tomado de la Guía para la evaluación de proyectos de ley, p 30).

<sup>10</sup> Son los impactos que se producen como consecuencia de los efectos directos o cambios producidos de forma inmediata por la norma (tomado de la Guía para la evaluación de proyectos de ley, p 30).



en sus presupuestos institucionales y ejecute el proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III -1, Cusco”.

### 3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1942/2017-CR que propone declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III -1, ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, con el texto sustitutorio siguiente:

#### TEXTO SUSTITUTORIO

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III – 1 DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

**Artículo 1. Declaración**

Declárase de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III -1, del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco.

**Artículo 2. Responsabilidad del Gobierno Regional del Cusco**

El Gobierno Regional del Cusco es responsable de ejecutar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

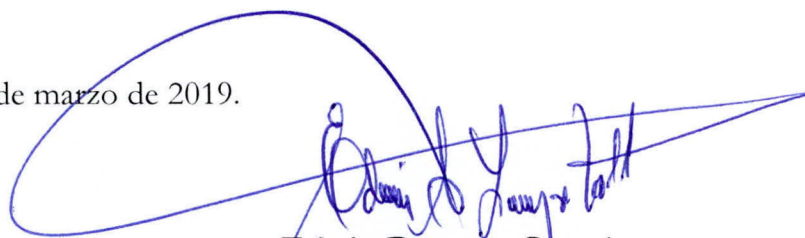


**Artículo 3. Responsabilidad del Ministerio de Salud**

El Ministerio de Salud brinda la asistencia técnica al Gobierno Regional del Cusco para el desarrollo del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III -1, del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco”.

Dése cuenta  
Sala de la Comisión

Lima, 13 de marzo de 2019.



**Edwin Donayre Gotzch**  
Presidente

**Miembros titulares**

**Dalmiro Palomino Ortiz**  
Vicepresidente



**Milagros Salazar De La Torre**  
Secretaria

**Aramayo Gaona, Alejandra**

**Bartra Barriga, Rosa María**

**Becerril Rodríguez, Héctor**

**Bustos Espinoza, Estelita**



**Cevallos Flores, Hernando**

**Chihuán Ramos, Leyla**

Del Castillo Gálvez, Jorge

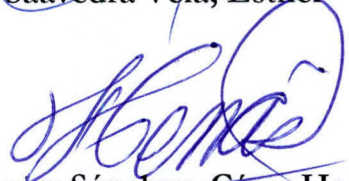
  
Guía Pianto, Moisés

López Vilela, Luis Humberto

  
Pacori Mamani, Oracio

  
Saavedra Vela, Esther

Tapia Bernal, Segundo

  
Vásquez Sánchez, César Henry

  
Villanueva Mercado, Armando

Miembros accesorios

Arce Cáceres, Richard

Arimborgo Guerra, Tamar

Castro Grández, Miguel

Cuadros Candia, Nelly

Curro López, Edilberto

Choquehuanca De Villanueva, Ana

Dipas Huamán, Joaquín

Domínguez Herrera, Carlos

Flores Vílchez, Clemente

Lapa Inga, Zacarías

Lazo Julca, Israel

Letona Pereyra, María Úrsula

Martorell Sobero, Guillermo

Melgarejo Paúcar, María Cristina

Ponce Villarreal, Yesenia

Salazar Miranda, Octavio

Salgado Rubianes, Luz

Takayama Jiménez, Milagros

Ushñahua Huasanga, Glider



**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
**Período Anual de Sesiones 2018 - 2019**

**ASISTENCIA A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**  
**Lugar: Sala "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - 1 "**  
**Día: Miércoles 13 de marzo de 2019**  
**Hora: 2:30 p.m**

**MESA DIRECTIVA**



**1. DONAYRE GOTZCH, EDWIN**  
 Alianza para el Progreso  
**PRESIDENTE**  
 Lima



**2. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO**  
 Fuerza Popular  
**VICEPRESIDENTE**  
 Apurímac



**3. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS EMPERATRIZ**  
 Fuerza Popular  
**SECRETARIA**  
 Lima

**MIEMBROS TITULARES**



**4. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA**  
 Fuerza Popular  
 Arequipa



**5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA**  
 Fuerza Popular  
 La Libertad



**6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO**  
 Fuerza Popular  
 Lambayeque



**7. BUSTOS ESPINOZA, ESTELITA SONIA**  
 Cambio 21  
 Callao



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
Lugar: Sala "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - 1 "  
Día: Miércoles 13 de marzo de 2019  
Hora: 2:30 p.m



8. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL  
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad  
Piura



9. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELÍCITA  
Fuerza Popular  
Lima

.....



10. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE  
Célula Parlamentaria Aprista  
Lima



11. GUÍA PIANTO, MOISÉS  
Peruanos por el Cambio  
Junín



12. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO  
Fuerza Popular  
Piura

.....



13. PACORI MAMANI, ORACIO  
Nuevo Perú  
Puno



14. SAAVEDRA VELA, ESTHER  
Fuerza Popular  
San Martín



**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
**Período Anual de Sesiones 2018 - 2019**

1,10

**ASISTENCIA A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**  
**Lugar: Sala "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - 1 "**  
**Día: Miércoles 13 de marzo de 2019**  
**Hora: 2:30 p.m**

	<p><b>15. TAPIA BERNAL, SEGUNDO</b>  Fuerza Popular  Cajamarca</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>16. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY</b>  Peruanos por el Cambio  Cajamarca</p> <p>.....</p>
--	--

	<p><b>17. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b>  Acción Popular  Cusco</p> <p>.....</p>
--	---

**MIEMBROS ACCESITARIOS**

	<p><b>1. ARCE CÁCERES, RICHARD</b>  Nuevo Perú  Apurímac</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>2. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR</b>  Fuerza Popular  Loreto</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b>  Fuerza Popular  Amazonas</p> <p>.....</p>
--	--

	<p><b>4. CUADROS CANDIA, NELLY</b>  Fuerza Popular  Cusco</p> <p>.....</p>
--	--



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
Lugar: Sala "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - 1 "  
Día: Miércoles 13 de marzo de 2019  
Hora: 2:30 p.m

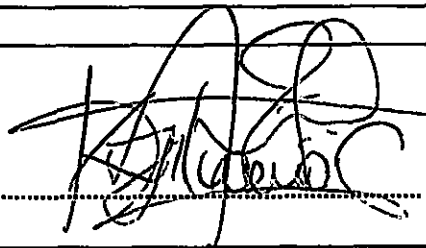
	<p><b>5. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad Puno</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>6. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA</b> Peruanos por el Cambio Arequipa</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>7. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular Ayacucho</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular Áncash</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>9. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos por el Cambio Lambayeque</p> <p>.....</p>
--	--

	<p><b>10. GILVONIO CONDEZO, KATIA LUCÍA</b> Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad Junín</p> <p>.....</p> 
--	--


	<p><b>11. LAPA INGA, ZACARÍAS</b> Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad Huancavelica</p> <p>.....</p>
--	---






COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

ASISTENCIA A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
Lugar: Sala "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - 1 "  
Día: Miércoles 13 de marzo de 2019  
Hora: 2:30 p.m


	<b>12. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular Junín
---	---


	<b>13. LETONA PEREYRA, ÚRSULA</b> Fuerza Popular Lima
---	---


	<b>14. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular Tacna
---	--

	<b>15. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular Áncash
---	---

*[Handwritten signature]*

	<b>16. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular Áncash
---	--

	<b>17. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO</b> Fuerza Popular La Libertad
---	--

	<b>18. SALGADO RUBIANES, LUZ</b> Fuerza Popular Lima
---	--



**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

**ASISTENCIA A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**  
Lugar: Sala "CARLOS TORRES Y TORRES LARA - 1 "  
Día: Miércoles 13 de marzo de 2019  
Hora: 2:30 p.m



**19. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS**

Fuerza Popular  
Lambayeque

.....



**20. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN**

Fuerza Popular  
Ucayali

.....

Lima, 13 de marzo de 2019

**CARTA N° 105 –2018-2019/HVBR**

Señor Congresista  
**EDWIN ALBERTO DONAYRE GOTZCH**  
Presidente de la Comisión de Salud  
Presente-

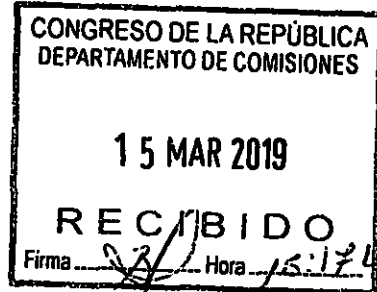
De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Héctor Becerril Rodríguez, a fin de solicitarle la dispensa respectiva para la sesión de la Comisión, a realizarse el día de hoy miércoles 13 de marzo de 2019, debido a que el Congresista en mención se encuentra cumpliendo funciones inherentes a su función parlamentaria; por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

  
Fernando Moron Céspedes  
Asesor Principal  
CONGRESISTA HÉCTOR BECERRIL RODRIGUEZ



**MEMORÁNDUM 61-2018-2019-CSP/CR**

DE: **EDWIN DONAYRE GOTZCH**  
Presidente de la Comisión de Salud y Población

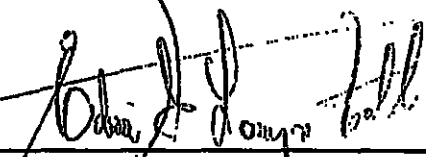
A: **Yasmina Sánchez Guerra**  
Jefa (e) del Departamento de Comisiones


ASUNTO: El que se indica

FECHA: Lima, 14 de marzo de 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 inciso a) del Reglamento del Congreso de la República, remito a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes, copia de la asistencia, así como de las licencias de los señores congresistas miembros de la Comisión de Salud y Población correspondiente a la Primera sesión extraordinaria realizada el 13 de marzo del presente.

*Comisión de Salud y Población*  
Atentamente,

  
EDWIN DONAYRE GOTZCH  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN



EDG/ccg

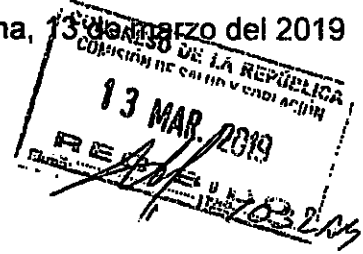


CONGRESO  
REPÚBLICA

Ru 304497  
Leg 955A

5

Lima, 13 de marzo del 2019



**OFICIO N° 0957-2018-2019-AAG/CR**

Señor Congresista  
**EDWIN DONAYRE GOTZCH**  
Presidente de la Comisión de Salud y Población  
Presente. -

**Asunto:** Solicita Licencia

De mi mayor consideración

Por encargo de la Congresista Alejandra Aramayo Gaona, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar la licencia por viaje a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside la misma que ha sido programada para el día miércoles 13 de marzo del presente a las 14.30 horas por encontrarse en la ciudad de Arequipa realizando actividades propias de su función parlamentaria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**ARLETTE APAZA GORDILLO**  
Asesora de la Congresista de la República  
**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**

AAG/aag

Lima, 13 de marzo de 2019.

**OFICIO N° 148 -2019-EBE/CR.**

Ru 305402  
Reg 963 A  
13 MAR. 2019  
RECEBIDO 12:20p--

Señor Congresista  
**EDWIN DONAYRE GOTZCH**  
Presidente de la Comisión de Salud y Población  
Presente. -

De mi consideración:

Por encargo especial de la Congresista Estelita Bustos, saludo a Usted cordialmente y asimismo cumpla con comunicar que no le será posible asistir a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud programada el día 13 de marzo del presente año, comisión que usted dignamente preside y de la cual es miembro titular, por motivo de encontrarse con descanso medico; por lo cual se solicita se tramite la licencia respectiva.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



Abog. JACKELINE GÓNGORA AGUIRRE  
ASESORA PRINCIPAL

Rp

Estelita Bustos Espinoza

40 años.

upax: + Donsalgia

+ Litiasis Renal

→ Infección Urinaria.

Abolida por 03 días

(10/2/2019)

Ru 305430  
Reg 964A  
Lima, 13 de marzo de 2019

OFICIO N° 447-2018-2019-CR-LCHR



Señor  
EDWIN A. DONAYRE GOTZCH  
Presidente  
Comisión de Salud y Población  
Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y solicitar licencia a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside, correspondiente al período anual 2018-2019, que se realizará el día de hoy 13 de marzo del año en curso, por función de representación.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Cordialmente,

  
LEYLA CHIHUÁN RAMOS  
Congresista de la República



Ru 305420  
Reg 9654

Lima, 13 de marzo de 2019

**Señor Congresista  
EDWIN DONAYRE GOTZCH  
Presidente de la Comisión de Salud y Población  
Presente.-**



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por especial encargo de la Congresista Rosa María Bartra Barriga, manifestarle que no podrá asistir a la **Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión** que se llevará a cabo el día de hoy, miércoles 13 de marzo a las 02:30 p.m., por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**Alejandro Jesús Ramírez Torres  
Despacho de la Congresista  
Rosa María Bartra Barriga**



## COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Sala 1, Carlos Torres y Torres Lara  
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Miércoles, 13 de marzo de 2019

Hora: 14:30

En Lima, en la Sala 1 Carlos Torres y Torres Lara del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, siendo las 14 horas y 45 minutos del día 13 de marzo de 2019, bajo la presidencia del congresista Edwin Donayre Gotzch se dio inicio, con carácter informativo a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población para el Período Anual de Sesiones 2018-2019.

En ese momento se contó con la asistencia de los señores congresistas titulares, Dalmiro Palomino Ortiz, Milagros Salazar De La Torre, Hernando Cevallos Flores, Jorge Del Castillo Gálvez, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Esther Saavedra Vela, Segundo Tapia Bernal, César Vásquez Sánchez y Armando Villanueva Mercado.

Con licencia, los congresistas Alejandra Aramayo Gaona, Rosa Bartra Barriga, Héctor Beceril Rodríguez, Estelita Bustos Espinoza, Leyla Chihuán Ramos. Asistieron las congresistas accesitarias Katia Gilvonio Condezo y María Melgarejo Paúcar; así como la congresista María Ramos.

Con el quórum reglamentario se inició la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, a las 14:58.

### I. APROBACIÓN DE ACTAS

El presidente puso a consideración de los señores congresistas las actas de la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 7 de noviembre de 2018, de la Sexta Sesión Ordinaria, del 21 de noviembre de 2018 y de la Primera Sesión Extraordinaria del 18 de enero de 2019. Fueron aprobadas por unanimidad.

## II. DESPACHO

El Presidente señaló que se ha enviado por correo electrónico, conjuntamente con la Agenda, el cuadro de los documentos remitidos y recibidos hasta el 8 de marzo de 2019 y que copia de los documentos estaban a disposición de los señores congresistas que así lo requieran.

Dio cuenta, también del ingreso de los proyectos de ley señalados en la agenda que ha sido remitida a sus despachos, los que pasan para estudio y dictamen.

## III. INFORMES

El presidente informó informe sobre casos principales, atendidos por la Comisión:

- a) Caso de 48 médicos que estudiaron en Venezuela, cuya autorización para ejercer fue cancelada. A la fecha se encuentran en proceso de revalidación en la Universidad Particular San Martín de Porres.
- b) Atención a solicitud de pobladores de Candarave, Tacna de una ambulancia. Se ha hecho la coordinación con MINSA.
- c) Atención a niños en estado grave de salud (epilepsia refractaria y anemia aguda)
- d) Pedido de información al MINSA de la situación de pobladores con Dengue y Malaria en Tumbes.
- e) Investigación de las galletas enriquecidas con hierro y destinadas a combatir la anemia, en mal estado, en la ciudad de Tacna, entre otros casos.

## IV. PEDIDOS

Seguidamente, el presidente otorgó el uso de la palabra a la congresista Esther Saavedra, la misma que pidió que la Comisión solicite urgentemente a la presidencia del Congreso de la República, la inclusión en la Agenda del Pleno, el dictamen sobre Salud Mental.

A continuación, el congresista Dalmiro Palomino solicitó se invite al Gobernador Regional de Apurímac a fin de que informe sobre la situación de la construcción del nuevo hospital de Andahuaylas y de la sala de rayo X del



Centro de Salud de Chalhuanca, Aymares. Además, que la señora ministra informe sobre los destakes profesionales, en el área de la salud.

El congresista Hernando Cevallos solicitó se invite a la Ministra de Salud a fin de que informe sobre los servicios de salud mental, el posible conflicto laboral con FENUTSA y la situación del Hospital de Piura.

La congresista Milagros Salazar solicitó se priorice el dictamen sobre el proyecto de ley 2355, referido a los tecnólogos médicos.

La congresista Gilvonio solicitó, además de expresar su vivo interés por el tema de salud mental, se pida informes sobre la situación del Instituto de Enfermedades Neoplásicas (Macrocentro).

El presidente propuso los siguientes puntos: i) invitar a la Ministra de Salud, señora Zulema Tomás, para la próxima sesión ordinaria, ii) invitar al Gobernador Regional de Apurímac, para la próxima sesión ordinaria, iii) ampliar la Agenda de la sesión, a fin de incorporar en el Orden del Día el debate de la Autógrafa Observada por el Poder Ejecutivo del proyecto de ley 1205, que propone la creación de la Defensoría del Paciente, iniciativa de la congresista Alejandra Aramayo. Señaló que dicho proyecto fue aprobado por unanimidad en esta comisión y en la Comisión Permanente, el mismo que fortalece la defensa de los pacientes usuarios de los servicios de salud. Fue aprobado por unanimidad.

Asimismo, la congresista María Melgarejo solicitó ampliar la agenda para incorporar el proyecto de ley 1672/2016-CR, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción de una nueva Infraestructura del Hospital San Juan De Dios de la Provincia De Huaylas y el Hospital de Yungay de la Provincia de Yungay, en el Departamento de Ancash.

Todos los pedidos formulados fueron aprobados por unanimidad.

## V. ORDEN DEL DÍA

1. **Autógrafa Observada por el Poder Ejecutivo del proyecto de ley 1205, que propone la creación de la Defensoría del Paciente, iniciativa de la congresista Alejandra Aramayo.** El proyecto fue aprobado por unanimidad en esta comisión y en la Comisión Permanente, el mismo que fortalece la defensa de los pacientes usuarios de los servicios de salud. La insistencia fue aprobada por unanimidad. **Votaron los congresistas, Milagros Salazar De La Torre, Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Esther Saavedra Vela, Segundo Tapia Bernal, César Vásquez Sánchez, Armando Villanueva Mercado y Edwin Donayre Gotzch.**
2. **Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 3095/20107-CR, que propone la Ley de protección de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).** Sometido a votación fue aprobado por unanimidad. **Votaron a favor: Milagros Salazar De La Torre, Dalmiro Palomino, Jorge Del Castillo Gálvez, Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Esther Saavedra Vela, César Vásquez Sánchez, Armando Villanueva Mercado y Edwin Donayre Gotzch.**
3. **Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 2620/2017-CR, que propone la Ley que regula la comercialización, uso y aplicación de sustancias de relleno denominadas biopolímeros y afines en tratamientos corporales con fines estéticos, y define dichos procedimientos como acto médico.** Con los aportes de los congresistas Salazar De La Torre y Del Castillo Gálvez se sometió a votación. **Votaron a favor Milagros Salazar De La Torre, Dalmiro Palomino Ortiz, Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Esther Saavedra Vela, Jorge Del Castillo, César Vásquez Sánchez, Armando Villanueva Mercado y Edwin Donayre Gotzch**
4. **Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 1717/2016-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 6 de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.** Con la participación de los señores congresistas fue sometido a votación. **Votaron a favor: Milagros Salazar De La Torre, Moisés Guía Pianto, Esther Saavedra Vela, Segundo Tapia Bernal, María Melgarejo y Edwin Donayre Gotzch. Votaron en contra: Hernando**

Cevallos Flores, Jorge Del Castillo Gálvez, Oracio Pacori Mamani, César Vásquez Sánchez, Armando Villanueva Mercado. Fue aprobado por mayoría.

5. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 692/2016-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del nuevo hospital Sergio E. Bernales. Antes del debate, el presidente dio cuenta de los aportes al texto del proyecto presentados por el autor de la iniciativa. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad. Votaron a favor: Votaron a favor Milagros Salazar De La Torre, Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Esther Saavedra Vela, Jorge Del Castillo Gálvez, María Melgarejo, César Vásquez Sánchez, Armando Villanueva Mercado y Edwin Donayre Gotzch.
6. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 1942/2017-CR, que propone declarar de preferente necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad. Votaron a favor: Milagros Salazar De La Torre, Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Esther Saavedra Vela, María Melgarejo, César Vásquez Sánchez, Armando Villanueva Mercado y Edwin Donayre Gotzch.
7. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 3074/2017-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico. Con los aportes de la congresista Salazar De La Torre fue sometido a votación: Votaron a favor Milagros Salazar De La Torre, Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Esther Saavedra Vela, María Melgarejo, César Vásquez Sánchez, Armando Villanueva Mercado, Segundo Tapia Bernal y Edwin Donayre Gotzch.
8. Debate del proyecto de ley 1672/2016-CR, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción de una nueva Infraestructura del Hospital San Juan De Dios de la Provincia De Huaylas y el Hospital de Yungay de la Provincia de Yungay, en el

17



**Departamento de Ancash.** Sometido a votación fue aprobado por unanimidad. Votaron a favor: Milagros Salazar De La Torre, Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Esther Saavedra Vela, María Melgarejo, César Vásquez Sánchez, Armando Villanueva Mercado y Edwin Donayre Gotzch

Como último acto, se otorgó la palabra por un minuto, al alcalde del distrito de Comas, señor Raúl Díaz quien manifestó su agradecimiento a la aprobación del proyecto vinculado al Hospital de Collique.

No habiendo otro tema que tratar, se consultó la dispensa de la aprobación del acta de la presente sesión para ejecutar los acuerdos adoptados.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

Siendo las 16 horas, el señor presidente levantó la sesión. Firmando en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
EDWIN DONAYRE GOTZCH  
Presidente

\_\_\_\_\_  
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE  
Secretaria

Ru 303271

**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**

**ACUERDOS**  
Período Anual de Sesiones 2018 – 2019  
Segunda Legislatura

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Lugar: "Sala Carlos Torres y Torres Lara - 1"  
Fecha: 13-03-2019

Hora de inicio: 14: 45 horas  
Hora de término: 16:00 horas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE COMISIONES  
14 MAR 2019  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Signature]*

Se inició como informativa <sup>1</sup>	X
Se suspende por falta de quórum	
Se cancela	
Se inició con el quórum reglamentario	

**I. APROBACIÓN DEL ACTA**

1. De la Quinta sesión ordinaria, realizada el miércoles 7 de noviembre de 2018.

Aprobada(s)	Pendiente(s)	Con observaciones	Sin observaciones
X			

2. De la Sexta sesión ordinaria, realizada el 21 de noviembre de 2018.

Aprobada(s)	Pendiente(s)	Con observaciones	Sin observaciones
X			

3. De la Primera sesión extraordinaria realizada el 18 de enero de 2019.

Aprobada(s)	Pendiente(s)	Con observaciones	Sin observaciones
X			

**II. ORDEN DEL DÍA**

1. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 2620/2017-CR, que propone la Ley que regula la comercialización, uso y aplicación de sustancias de relleno denominadas biopolímeros y afines en tratamientos corporales con fines estéticos, y define dichos procedimientos como acto médico.

Aprobado	Pendiente	Al archivo	Unanimidad	Mayoría simple	Minoría
X			X		

2. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 3095/20107-CR, que propone la Ley de protección de las personas con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

<sup>1</sup> El presidente dio inicio como informativa; siendo las 14:50 horas con el quórum reglamentario dio inicio a la sesión ordinaria.



Aprobado	Pendiente	Al archivo	Unanimidad	Mayoría simple	Minoría
X			X		

3. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 1717/2016-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 6 de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Aprobado	Pendiente	Al archivo	Unanimidad	Mayoría simple	Minoría
X				X	

4. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 692/2016-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del nuevo Hospital Sergio E. Bernales.

Aprobado	Pendiente	Al archivo	Unanimidad	Mayoría simple	Minoría
X			X		

5. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 1942/2017-CR, que propone declarar de preferente necesidad pública e interés nacional el mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco.

Aprobado	Pendiente	Al archivo	Unanimidad	Mayoría simple	Minoría
X			X		

6. Debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 3074/2017-CR, que propone la Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico.

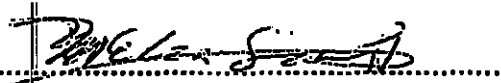
Aprobado	Pendiente	Al archivo	Unanimidad	Mayoría simple	Minoría
X			X		

7. Debate de la fórmula legal que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de una nueva infraestructura del Hospital de San Juan de Dios de la Provincia de Huaylas y el Hospital de Yungay de la provincia de Yungay, en el departamento de Ancash. (Se amplió la agenda).

Aprobado	Pendiente	Al archivo	Unanimidad	Mayoría simple	Minoría
X			X		

8. Debate del predictamen recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley 1205/2016-CR que propone la Ley que crea la Defensoría del Paciente en los establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud peruano a nivel nacional. (Se amplió la agenda).

Aprobado	Pendiente	Al archivo	Unanimidad	Mayoría simple	Minoría
X			X		



Maria Elena Suárez Pongo  
Secretaria Técnica  
Comisión de Salud y Población

Nota: Los recuadros en blanco es para marcar con una "X"  
El encabezado es referencial, debe ponerse lo que corresponde